consejeria.syps@larioja.org

Resolución de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, de incremento de varias plazas a las convocadas al proceso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Policía local por la categoría de policía, para cubrir vacantes producidas como consecuencia del resultado del procedimiento previo de movilidad o por resultar aprobados en todos los ejercicios de la oposición, personal que es funcionario de carrera del Cuerpo de Policía Local.

Conforme con el artículo 49.4 de la Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja, los distintos municipios riojanos con cuerpo de Policía Local delegaron la competencia para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para cubrir vacantes en su cuerpo de Policía Local en la Consejería de Salud y Políticas Sociales, que aceptó dicha delegación el 8 de noviembre de 2023.

El Decreto 46/2010, de 19 de agosto, regula el procedimiento unificado de movilidad y selección de Policías Locales.

Con fecha 31 de mayo de 2023 fue publicada en el Boletín Oficial de La Rioja la Orden SSG/33/2023, de 26 de mayo, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, por la que se establecen las bases generales que han de regir las convocatorias unificadas de movilidad y de los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja por la categoría de Policía y Auxiliar de Policía.

Por Resolución nº 23/2023, de 5 de diciembre, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, se convocó procedimiento unificado de movilidad y pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes a Cuerpos de Policía Local de distintos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la categoría de Policía, con la siguiente distribución:

Ayuntamiento	Plazas delegadas
Alfaro	3
Arnedo	4
Calahorra	11
Haro	2
Lardero	1
Logroño	18
Nájera	3
Santo Domingo	2
TOTAL	44

De estas plazas, cuatro se convocaron por el procedimiento de movilidad para el Ayuntamiento de Logroño, dos para el Ayuntamiento de Calahorra, una para el Ayuntamiento de Alfaro, una para el Ayuntamiento de Arnedo y una para el Ayuntamiento de Nájera.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/101212	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0624136
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejera			



Por Resolución nº 25, de 26 de abril de 2024, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales (BOR de 3 de mayo), se ha hecho pública la adjudicación definitiva del procedimiento unificado de movilidad para la provisión de plazas vacantes a Cuerpos de Policía Local de distintos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la categoría de Policía, cubriéndose las cuatro plazas convocadas para Logroño, quedando desiertas el resto.

Para cubrir las plazas que dejarán vacantes los funcionarios a los que se ha adjudicado plaza en el procedimiento de movilidad, han solicitado ampliación de cuatro plazas en el proceso selectivo los Ayuntamientos de Alfaro (1), Arnedo (1), Calahorra (1) y Haro (1).

Para cubrir las plazas que previsiblemente dejen vacantes los funcionarios de carrera que han aprobado todos los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo, y condicionado a la superación total del proceso selectivo por parte de estos funcionarios, han solicitado ampliación de nueve plazas los Ayuntamientos de Alfaro (1), Arnedo (1), Calahorra (3), Lardero (2), Nájera (1) y Santo Domingo (1).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto 46/2010, de 19 de agosto, por el que se regula la realización del concurso unificado de movilidad y el procedimiento de selección unificada de Policías Locales y la Base 13.4 de la mencionada Orden SSG/33/2023, de 26 de mayo,

## **RESUELVE**

Primero.- Aceptar la solicitud de ampliación de trece plazas a las convocadas al proceso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Policía local por la categoría de policía, para cubrir las vacantes producidas como consecuencia del resultado del procedimiento previo de movilidad, y para cubrir las vacantes que previsiblemente se produzcan al haber aprobado funcionarios de carrera todos los ejercicios de la fase de oposición, condicionado en este caso a la superación total del proceso por parte de dichos funcionarios.

Segundo.- Las plazas vacantes para los distintos Ayuntamientos, quedan distribuidas de la siguiente manera:

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/101212	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0624136
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejera			

Ayuntamiento	Plazas delegadas
Alfaro	5
Arnedo	6
Calahorra	15
Haro	3
Lardero	3
Logroño	14
Nájera	4
Santo Domingo	3
TOTAL	53

Tercero.- Notifíquese al Tribunal Calificador para la publicación de la relación de aprobados de la fase oposición de las pruebas selectivas en curso.

Cuarto.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/101212	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0624136
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejera			